

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE JULIO DE 2005

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE: DON JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ
D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ
D. DIEGO BARCO BARCO
D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

NO ASISTEN: D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ (habiendo excusado su asistencia), DOÑA SONIA VALERO SÁNCHEZ Y DON ANTONIO PADRINO SIERRA.

SECRETARIA: M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte y treinta horas del día doce de Julio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

1º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN BARRIO DE LA CARRETA

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes el Convenio de colaboración firmado el día 8 de Junio de 2005, entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos de Almoguera, Almonacid de Zorita, Albalate de Zorita, Pastrana, Yebra y Zorita de los Canes para la financiación y ejecución de obras en la Red viaria municipal, necesarias para la operatividad de los Planes de actuación municipal en Emergencia Nuclear del Plan Exterior de Emergencia Nuclear de Guadalajara.

Examinado el mismo, los presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "Pavimentación Barrio de la Carreta", por un importe total de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO € (220.268,00€), con una aportación de la Dirección General de Protección Civil de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (154.187,60€) y con una aportación municipal de SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA CON CUARENTA EUROS (66.080,40€).

SEGUNDO.- Ejecutar la obra en el período previsto en el Convenio en el apartado Séptimo en el que se señala que la obra deberá estar adjudicada antes de la finalización del mes de noviembre de 2005, debiendo ejecutarse y recepcionarse antes de la finalización del ejercicio 2006.

TERCERO.- Aprobar la financiación y pago de la misma según el apartado noveno del citado convenio en el que se hace constar que el Ministerio del Interior aportará el 70% del presupuesto de adjudicación de cada obra, de conformidad con la siguiente distribución:

AÑO 2005: 37% del presupuesto de adjudicación de cada obra, una vez se acredite documentalmente la adjudicación del contrato respectivo.

AÑO 2006: 33% restante, hasta completar la aportación del 70% del presupuesto de adjudicación o, en su caso, de la cuantía asignada a cada proyecto, una vez que se acredite documentalmente la recepción de la obra respectiva, o certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de que las obras han sido ejecutadas, con aportación de las facturas y justificantes correspondientes.

CUARTO.- Ejecutar directamente por administración, a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la obra "Pavimentación Barrio de la Carreta" por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (220.268,00€), de acuerdo con los arts. 153 y 154 LCAP.

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1.60 del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, mediante los oportunos justificantes de los realizados por todos los conceptos, recogidos en las certificaciones de obra ejecutada suscritas por el Arquitecto Municipal, las cuales se expedirán mensualmente y comprenderán la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Protección Civil.

3º.- SUBVENCION MEJORA CAMINOS RURALES

Visto el anuncio publicado en el BOP nº 72 de fecha 17 de Junio de 2005 cuyo objeto es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la provincial de

Guadalajara para solicita la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, mediante la prestación de los servicios con una brigada con la siguiente composición:

- Motoniveladora
- Rodillo compactador
- Retrocargadora
- Camión cisterna

Este Ayuntamiento acuerda acogerse a la citada convocatoria solicitando OCHENTA HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, en virtud de lo establecido en la Base Cuarta.

Según lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete a sufragar directamente en su totalidad, en caso de resultar necesarios, tanto la adquisición de los materiales como el transporte de estos al lugar de la ejecución de los trabajos.

En virtud de lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, asimismo, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada según las cantidades y criterios establecidos en la referida Base.

Este Ayuntamiento no tiene concertada la recaudación con la Diputación Provincial por lo que según se indica en la convocatoria, por medio del presente se compromete a ingresar la cantidad que corresponda, en la Diputación Provincial QUINCE días antes del comienzo de las obras, para que estas puedan realizarse.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Gestora del seguimiento del Convenio de Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yebra a trece de Julio de dos mil cinco.

4º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2005.

Acto Seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los

documentos que lo componen y que se integra por el de la propia entidad, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | € |
|-----------------|---------------------------|----------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 96.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 51.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 156.090 |
| 4 | Transferencias corrientes | 501.338 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 27.300 |
| | TOTAL..... | 831.728 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | € |
|-----------------|---|----------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de personal | 220.167 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 243.223 |
| 3 | Gastos financieros | 5.500 |
| 4 | Transferencias corrientes | 131.502 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 169.336 |
| 9 | Pasivos financieros | 62.000 |
| | TOTAL..... | 831.728 |

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en

vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 122,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidenta da cuenta del Decreto emitido por el mismo con fecha 5 de Julio por el que el Ayuntamiento se constituía como Empresa Taurina para la celebración de la becerrada que se celebró el día 9 de Julio con motivo de las Fiestas de San Cristóbal.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.